



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA  
Nº 156-2025 - GRC - IMA DE**

Cusco, 14 de agosto de 2025.

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE -  
IMA DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO.**

**VISTOS:** LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N° 049-2025-GR CUSCO-IMA/DE; RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N° 052-2025-GR CUSCO-IMA/DE; Memorándums N° 354, 358 y 374-2025-GR CUSCO/IMA/DSLIT, Memorándums N° 066 y 067-2025-GR CUSCO/IMA-DPAGC, Memorándums N° 216, 225, 227 y 2342025-GR CUSCO/IMA-DCCGR; Memorándums N° 536 y 583-2025-GR CUSCO-IMA-DIGECO, Informe N° 341-2025-CSCTPI-IMA/GRC, INFORME N° 0223-2025-GR CUSCO/IMA/UPPM-EFIV/scd; INFORME N° 343-2025-CSCTPI-IMA/GRC; INFORME LEGAL N°486- 2025-GRC-IMA-AL, Y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente IMA, es un órgano descentralizado de segundo nivel organizacional, cuenta con autonomía técnica, económica y administrativa en la medida que las normas lo faculten. Es responsable de proponer y facilitar conocimientos, metodologías, estrategias, tecnologías, procesos de concertación y acciones de intervención directa, que contribuya al desarrollo sostenible de la región, dentro del enfoque de gestión ambiental en cuencas;

Que, el "Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente"-IMA, viene ejecutando proyectos de carácter temporal y su existencia en el tiempo es limitada por la propia naturaleza de las obras que ejecuta;

Que, con RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N° 049-2025-GR CUSCO-IMA/DE, de fecha 17 de marzo de 2025, se aprueba la conformación del Comité de Convocatoria, Selección y contratación temporal de personal para los Proyectos de Inversión del Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente-IMA del Gobierno regional del Cusco;

Que, con RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N° 052-2025-GR CUSCO-IMA/DE, de fecha 18 de marzo de 2025, se aprueba la Directiva para Convocatoria, Selección y contratación temporal de personal para los Proyectos de Inversión del Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente-IMA;

Que, mediante Memorándums N° 354, 358 y 374-2025-GR-CUSCO/IMA/DSLIT, la Dirección de Supervisión, Liquidación de Inversiones y Transferencias, remite los perfiles de cargo para el séptimo grupo de proceso de selección de personal de carácter temporal para Proyectos de Inversión;

Que, mediante Memorándums N° 066 y 067-2025-GR CUSCO/IMA-DPAGC, la Dirección de Proyectos Ambientales y Gestión del Conocimiento, remite los perfiles de cargo para el séptimo grupo de proceso de selección de personal de carácter temporal para Proyectos de Inversión, que se ejecuta a través de la Dirección de Proyectos Ambientales y Gestión del Conocimiento;

Que, mediante Memorándums N° 216, 225, 227 y 2342025-GR CUSCO/IMA-DCCGR, la Dirección de Cambio Climático y Gestión de Riesgos, remite los perfiles de cargo para el séptimo grupo de proceso de selección de personal de carácter temporal para Proyectos de Inversión, que se ejecuta a través de la Dirección de Cambio Climático y Gestión de Riesgos;

Que, mediante Memorándums N° 536 y 583-2025-GR CUSCO-IMA-DIGECO, la Dirección de Gestión de Ecosistemas remite los perfiles de cargo para el séptimo grupo de proceso de selección de personal de carácter temporal para Proyectos de Inversión, que se ejecuta a través de la Dirección de Gestión de Ecosistemas.;

Que, mediante Informe N° 341-2025-CSCTPI-IMA/GRC, de fecha 13 de agosto de 2025, el Presidente del Comité de Convocatoria, Selección y Contratación Temporal de Personal para los Proyectos de Inversión del Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente-IMA, solicita disponibilidad presupuestal a fin de llevar a cabo el Proceso de Selección N° 07-2025-PI-IMA/GRC,



"Convocatoria, Selección y Contratación Temporal de Personal para Proyectos de Inversión del Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente-IMA, bajo el régimen laboral Decreto Legislativo 728;

Que, mediante Informe N° 0223-2025-GR CUSCO/IMA/UHPP-EFIV/scd, de fecha 13 de agosto de 2025, la Especialista de Finanzas IV (e), con proveído del Jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, señala que realizando el análisis y verificación presupuestal, conforme a lo establecido en el numeral 12.3 del Artículo 12 de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", se concluye que existe disponibilidad presupuestal parcial, por el monto de S/1'342,889.09 ( Un millón trescientos cuarenta y dos mil ochocientos ochenta y nueve con 09/100 soles), para las metas presupuestales solicitadas, para el Proceso de Selección N° 07-2025-PI-IMA/GRC Convocatoria, Selección y Contratación Temporal de Personal para Proyectos de Inversión del Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente - IMA, bajo el Régimen del D. Leg. N° 728, y que no se cuenta con disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 40,194.70, estos para la contratación de residente de obra - Meta 56 y contratación de profesional especialista BIM- Meta 49;

Que, mediante Informe N° 343-2025-CSCTPI-IMA/GRC, de fecha 14 de agosto de 2025, el Presidente del Comité de Convocatoria, Selección y Contratación Temporal de Personal para Proyectos de Inversión del Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente - IMA, bajo el Régimen del D. Leg. N° 728, solicita a la Dirección Ejecutiva la aprobación de Bases del Proceso de Selección N° 07-2025- PI-IMA/GRC Convocatoria, Selección y Contratación de Personal para Proyectos de Inversión del Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente - IMA, bajo el Régimen del D. Leg. N° 728;

Que, con Informe Legal N°. 486 -2025- GRC-IMA-AL, de fecha 14 de agosto de 2025, Asesoría Legal considera procedente en sus aspectos legales formales, la emisión de la Resolución que apruebe las Bases del Proceso de Selección Nro. 07-2025- PI-IMA/GRC Convocatoria, Selección y Contratación de Personal para Proyectos de Inversión del Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente - IMA, bajo el Régimen del D. Leg. N° 728 y sus anexos, así como la disposición de las funciones asignadas en relación al citado Concurso Público, a Recursos Humanos, al Comité de Selección, al área usuaria, a Informática, manifestando además que dichos procedimientos y requisitos deben responder a criterios objetivos y fundamentados, garantizando en todo momento que no se vulneren los principios de meritocracia, transparencia e igualdad de oportunidades", conforme a lo señalado por la Autoridad Nacional del Servicio Civil, a través de la Gerencia de Políticas de Gestión del Servicio Civil;

Que, el artículo 5 de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, establece que, el acceso al empleo público se realiza mediante concurso público y abierto, por grupo ocupacional, en base a los méritos y capacidad de las personas, en un régimen de igualdad de oportunidades, asimismo, el artículo IV del Título Preliminar del Decreto Legislativo N° 1023, que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil, rectora del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, indica que, el ingreso al servicio civil permanente o temporal se realiza mediante procesos de selección transparentes sobre la base de criterios objetivos, atendiendo al principio del mérito;

Que, las citadas "Bases del Proceso de Selección, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728", tienen como objeto, establecer las disposiciones que serán aplicadas a todas/os las/los postulantes que participen de Concursos Públicos de Méritos; para cubrir plazas a nivel nacional, cuyo proceso de selección garantiza los principios de transparencia, meritocracia e igualdad de oportunidades;

Que, de acuerdo a los considerandos precedentes resulta necesario emitir el acto administrativo que apruebe las Bases del Proceso de Selección Nro. 07-2025-PI-IMA/GRC Convocatoria, Selección y Contratación Temporal de Personal para Proyectos de Inversión del Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente - IMA, bajo el Régimen del D. Leg. N° 728 Ley de Productividad y Competitividad Laboral, y en uso de las facultades conferidas por el Decreto Regional Nro. 002-91-AR/RI del 04 de junio de 1991, y la Resolución Gerencial General Regional No 185-2025-GR CUSCO/GGR de fecha 13 de junio de 2025, que designa en el cargo de Confianza de Director Ejecutivo del Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente del Gobierno Regional Cusco, al Ing. Fernando Paucarmaita Saire; con las visaciones de la Unidad de Administración, Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, Dirección de Gestión de Ecosistemas,



GOBIERNO REGIONAL  
DE CUSCO



INSTITUTO DE MANEJO  
DE AGUA Y MEDIO  
AMBIENTE

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

Dirección de Cambio Climático y Gestión de Riesgos, Dirección de Supervisión, Liquidación de Inversiones y Transferencias, Dirección de Proyectos Ambientales y Gestión del Conocimiento, Responsable de Recursos Humanos y Asesoría Legal;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. -APROBAR** las "Bases del Proceso de Selección N°. 07-2025-PI-IMA/GRC Convocatoria, Selección y Contratación Temporal de Personal para Proyectos de Inversión del Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente – IMA, bajo el Régimen del D. Leg. N° 728", y sus anexos, en folios 100 que forman parte integrante de la presente resolución

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR** al Presidente del Comité de Convocatoria, Selección y contratación de personal para Proyectos de Inversión del Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente – IMA, bajo el Régimen del D. Leg. N° 728, llevar a cabo el proceso de selección rigiéndose estrictamente de acuerdo al marco legal vigente.

**ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR** la presente resolución a la Unidad de Administración a los miembros del Comité y demás oficinas del IMA.

**ARTÍCULO CUARTO. - PUBLICAR** la presente Resolución en el Portal Web del IMA y Talento Perú del SERVIR

**REGISTRESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



Ing. Fernando Paucarmaita Saire  
DIRECTOR EJECUTIVO

